



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2440  
2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: [publicaciones\\_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv](mailto:publicaciones_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv)

Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**AIC**  
Serie A

05/16  
01 FEB

---

## OPERACIONES NACIONALES DE HELICOPTEROS.

Se recuerda a todos los operadores de Helicópteros que realizan vuelos nacionales, en la República de El Salvador, que de conformidad al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC), deben reportarse por medio de radio a la Torre de Control correspondiente, notificando su ubicación (coordenadas), así como también cualquier otra información requerida por ésta, todo lo cual deberá ser registrado y aprobado por la torre de control respectiva.

El no atender las normativas nacionales e internacionales, serán sujetos a amonestaciones.

Se reemplaza la **AIC A11/12** con modificaciones.